INFORME DE SUPERVISIÓN NO 01

CONTRATO DE OBRA N.º 326-2023	
FECHA: 26 DE DICIEMBRE DEL 2023	
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA NO 326-2023
CONTRATISTA	INGENIERIA CIVIL Y CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA "INCORET LTDA
NIT	900.088.924-3
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER CAJIGAS PINEDAS
OBJETO	MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE SUSTITUCION DEL PAVIMENTO EXISTENTE POR PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR DE LA ESCUELA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIBRE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 19.250.000
VALOR ADICIONADO 01	$ 750.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 20.000.000
VALOR PAGADO:	$ 0.00
VALOR A PAGAR (ACTA FINAL):	$ 20.000.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	100%
SALDO POR EJECUTAR:	$ 0.00
FECHA DE INICIO	01 DE DICIEMBRE DEL 2023

2. BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 19.250.000
VALOR ADICIONADO 01	$ 750.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 20.000.000
VALOR PAGADO:	$ 0.00
VALOR A PAGAR (ACTA FINAL):	$ 20.000.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	100%
SALDO POR EJECUTAR:	$ 0.00
VALOR A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE	$ 0.00

3. OBLIGACIONES	Cumplió	No Cumplió	Observaciones
1. Garantizar la adecuada construcción del "MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE SUSTITUCION DEL PAVIMENTO EXISTENTE POR PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR DE	X		

LA ESCUELA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIBRE			
2. Desarrollar el objeto del contrato de manera oportuna e idónea de conformidad con las finalidades y los principios de economía, transparencia y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política. De conformidad con la naturaleza del contrato, los presentes estudios previos y la propuesta presentada	X		
3. Cumplir con la construcción total de las obras, el suministro e instalación de Equipos, siguiendo todas y cada una de las especificaciones plasmadas dentro de los estudios y diseños y acatando todas las normas de construcción vigentes que se requiera para la buena ejecución de la edificación	X		
4. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo	X		

4. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA

1. Acta final no.01 CON Memorias de cálculo con registro fotográfico del acta final no.01
2. Informe por parte del contratista.
3. Paz y salvo parafiscales.
4. Factura.

5. ACTIVIDADES DEL CONTRATO 326-2023

Teniendo en cuenta que la Alcaldía de Puerto Salgar – Cundinamarca es una Entidad con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, con funciones legales claramente establecidas, es facultad del señor Alcalde asegurar su acción administrativa, defender sus intereses, además de promover su mejoramiento y desarrollo bajo los parámetros de una Administración pública moderna, se hace necesario adelantar los trámites tendientes a suscribir el correspondiente proceso en los términos establecidos para tal efecto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, bajo el procedimiento de mínima cuantía, en virtud a que la Administración Municipal de Puerto Salgar, y dentro de sus funciones está el mantenimiento y conservación de la infraestructura Municipal que cumple los diferentes objetivos misionales incluidos los del sector del transporte e infraestructura.

El Municipio de puerto salgar en su Plan Municipal de Desarrollo vigente "***CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO PARA PUERTO SALGAR 2020-2023***" contempla dentro de la línea estratégica "*DESARROLLO URBANÍSTICO Y DE*

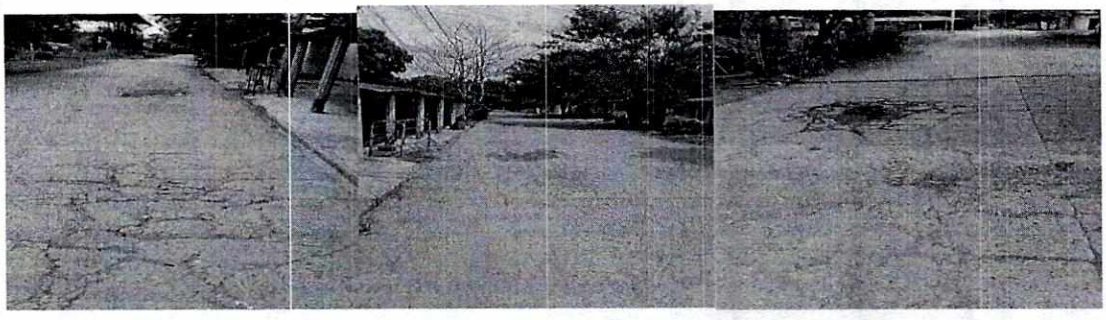
INFRAESTRUCTURA", en el sector "*TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA*", ¡del programa "CONSTRUYENDO CAMINO!" del proyecto *"MEJORAMIENTO DE LA RED TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA*" y la meta de producto "MEJORAR 6000 METROS LINEALES DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO".

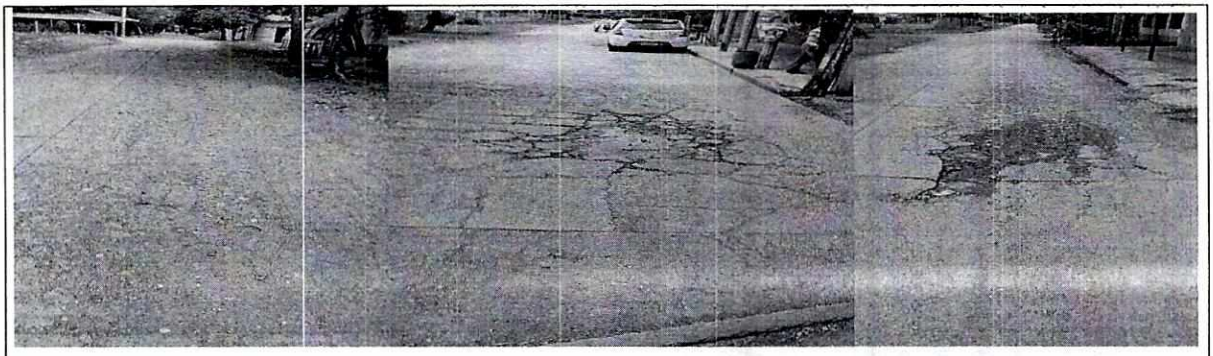
Con el ánimo de realizar el mejoramiento de la infraestructura vial en el centro poblado de puerto libre del Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca, la oficina de planeación realizó la visita para reconocer el estado actual de la vía que interceda por la Escuela de la Vereda Puerto Libre debido a que se evidencia el mal estado, como baches, descascara miento, fisuras longitudinales y transversales en varias placas que funcionan como vía, según esto, se realizaran las siguientes actividades: -DEMOLICION DE CONCRETO; - EXCAVACION PARA REPARACION DEL PAVIMENTO EXISTENTE; - BASE GRANULAR; - REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA; - CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-38, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN.



Ubicación Vereda Puerto Libre

Estado DE COMO SE ENCONTRABA LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL sector escuela de Puerto Libre

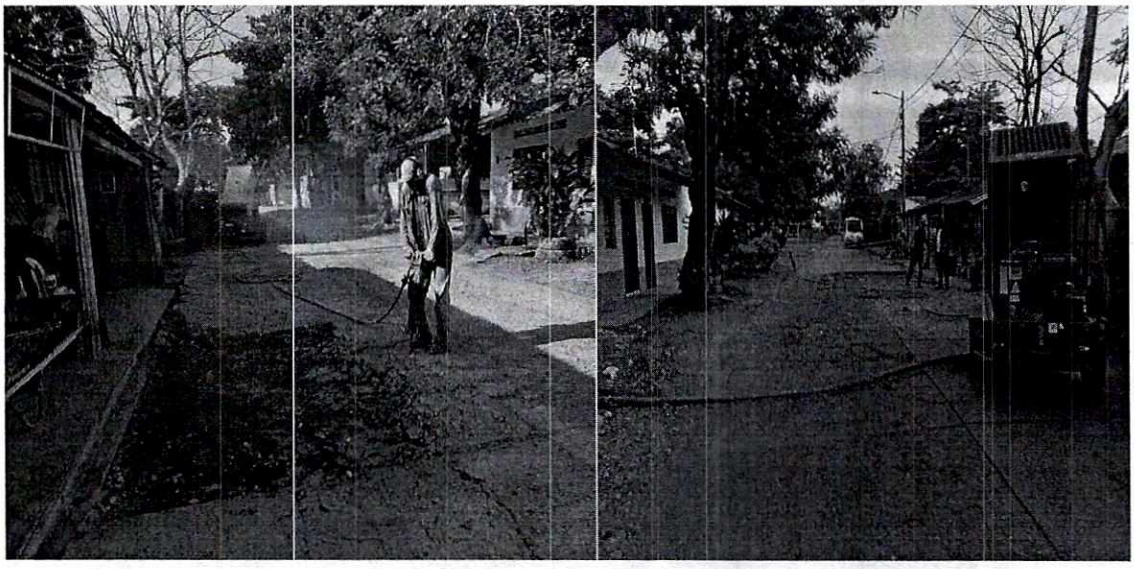


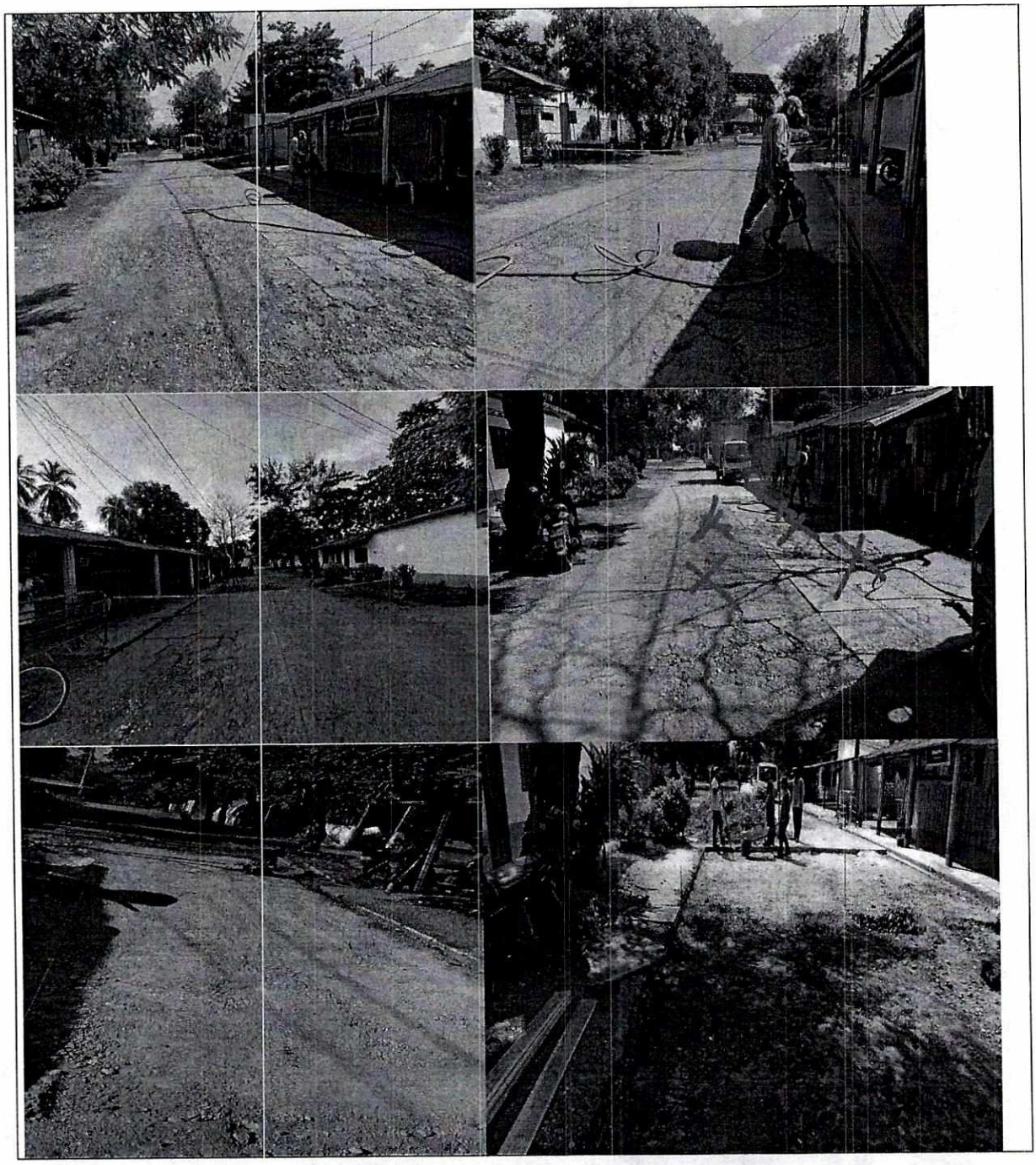


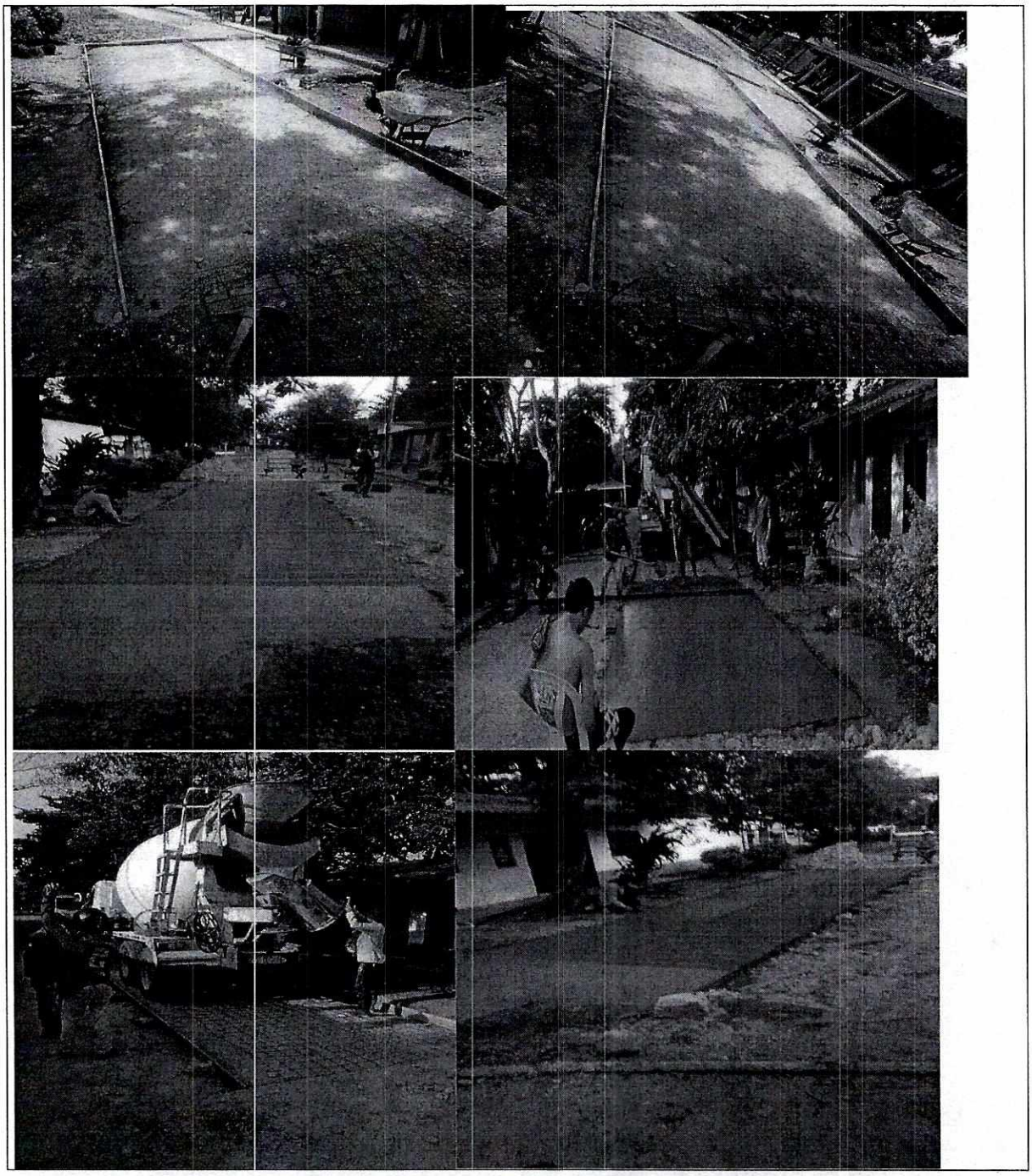
Actualmente hay dificultad en la intercomunicación terrestre de la población rural en el centro poblado de puerto libre en el sector de la escuela, la vía se encuentra en mal estado, producidos por fenómenos climatológicos, falta de obras de mantenimientos adecuados, no existe un manejo adecuado de las aguas lluvias, y por el aumento en el parque automotor que transita en las zonas escolares y comerciales, genera baches y desgaste del terreno que funciona como vía alternativa.

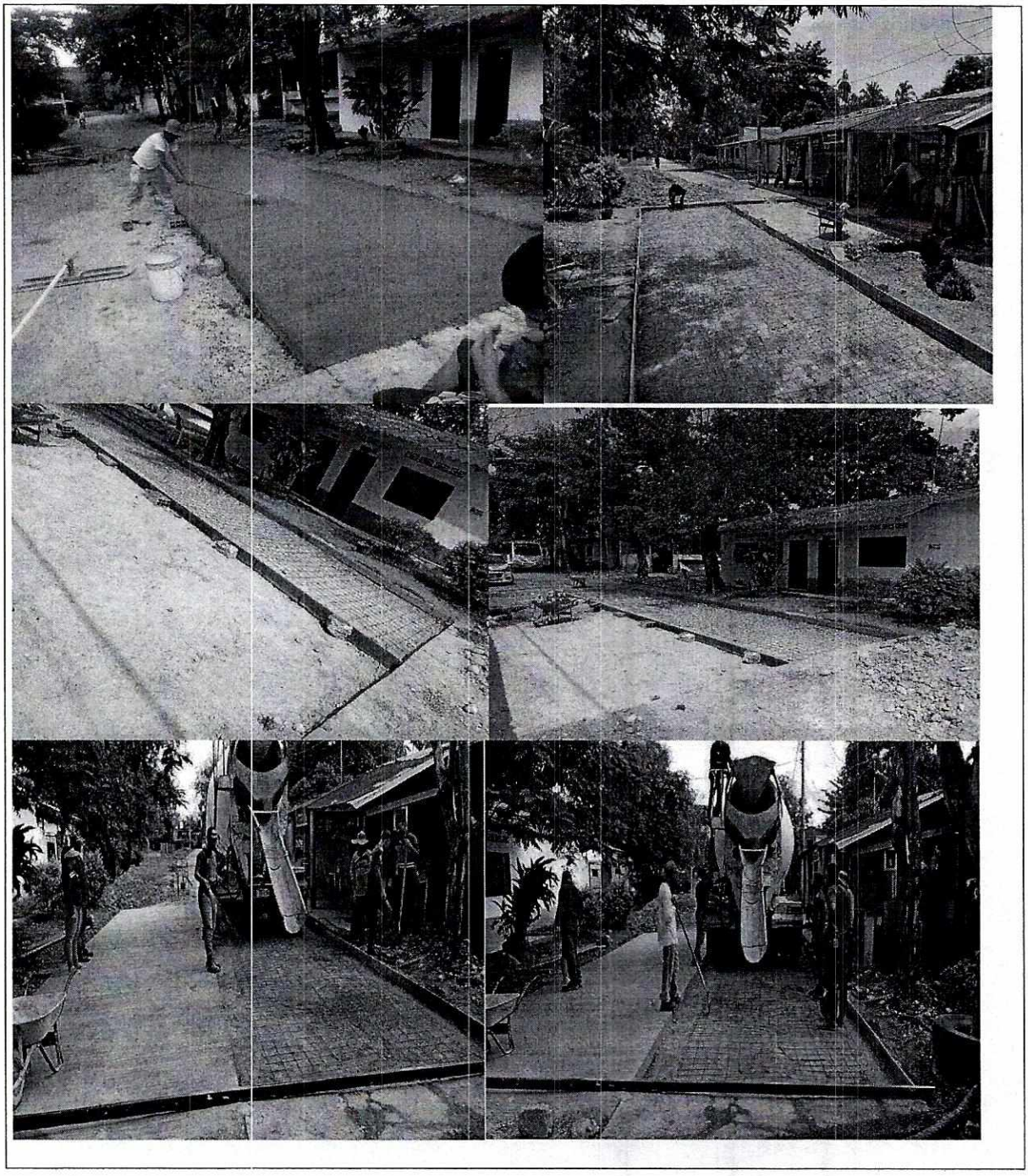
En cuanto al mal estado de la vía, se retrasan actividades como el acceso oportuno a servicios médicos y servicios escolares, en época invernal, se empieza a presentar inasistencia de estudiantes a los centros de enseñanza y en cuanto al comercio se presenta disminución en la oferta y demanda de los productos de la región

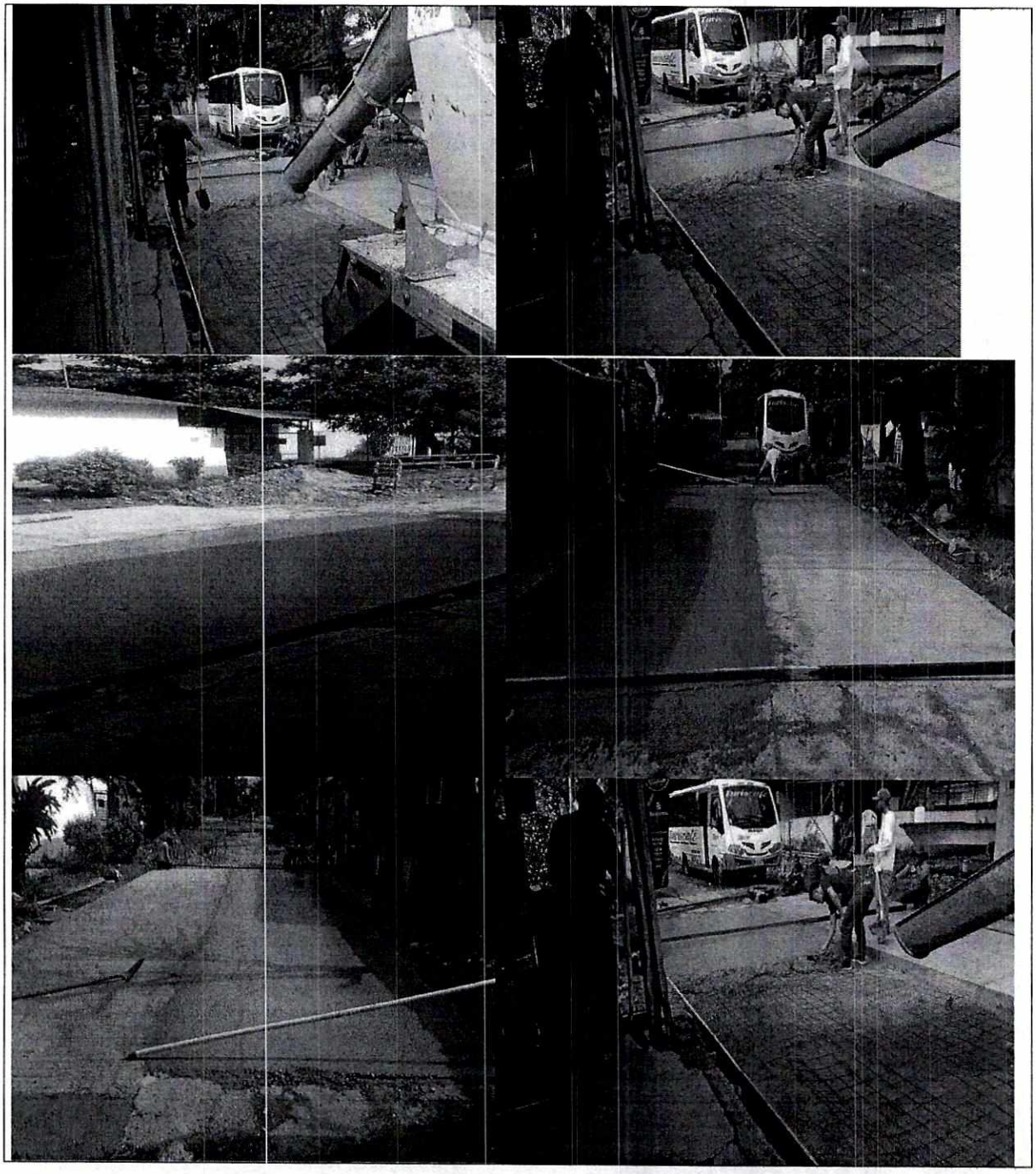
A continuación, se anexa registro fotográfico de las actividades ejecutados en el presente contrato:

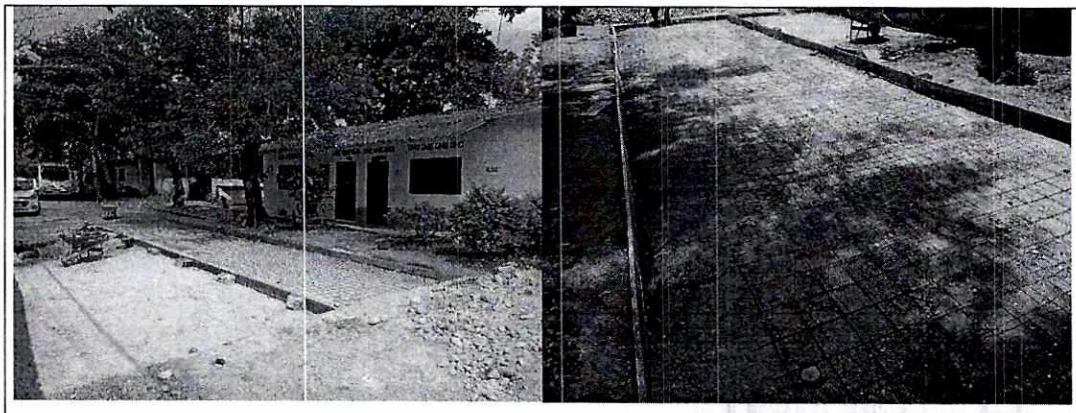












ING. ANDERSON JULIAN MONTERO GARZON.
Jefe oficina asesora de planeación
Supervisor

ING. LENIN OSWALDO RUEDA USME.
Jefe oficina Banco de programas y proyectos
Apoyo al supervisor

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Ing. ANDERSON JULIAN MONTERO GARZON, jefe oficina asesora de planeación de la Alcaldía de Puerto Salgar - Cundinamarca

CERTIFICAN

Que, en calidad de Supervisor del CONTRATO DE OBRA NO.326-2023, suscrito con INGENIERIA CIVIL Y CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA "INCORET LTDA / REPRESENTANTE LEGAL JORGE ELIECER CAJIGAS PINEDAS, con cedula de ciudadanía no. 19.138.986 expedida en Bogotá D.C., en calidad de contratista, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE SUSTITUCION DEL PAVIMENTO EXISTENTE POR PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR DE LA ESCUELA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIBRE**", manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción con todas las obligaciones establecidas en el mismo en las siguientes condiciones:

1. **PERIODO:**

FECHA:	01 DE DICIEMBRE HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DEL 2023

2. **EJECUCIÓN FÍSICA:**

TOTAL	X	**PARCIAL**	

3. **SUGERENCIA DE MULTAS:**

SI		**NO**	X

4. **SUGERENCIA DE CLAUSULA PENAL:**

SI		**NO**	X

5. EJECUCIÓN FINANCIERA:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 19.250.000
VALOR ADICIONADO 01	$ 750.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 20.000.000
VALOR PAGADO:	$ 0.00
VALOR A PAGAR (ACTA FINAL):	$ 20.000.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	100%
SALDO POR EJECUTAR:	$ 0.00
VALOR A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE	$ 0.00

La presente certificación se expide en Puerto Salgar - Cundinamarca, a los veintiséis (26) del mes de diciembre del 2023.

ING. ANDERSON JULIAN MONTERO GARZON.
Jefe oficina asesora de planeacion
Supervisor

ING. LENIN OSWALDO RIJEDA USME.
Jefe oficina Banco de programas y proyectos
Supervisor

Libertad y Orden	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR**	

26 DE DICIEMBRE DEL 2023
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Nombre del Contratista: INGENIERIA CIVIL Y CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA "INCORET LTDA/ REPRESENTANTE LEGAL JORGE ELIECER CAJIGAS PINEDAS	CONTRATO NO 326-2023
Nombre del Supervisor: **ING. ANDERSON JULIAN MONTERO G.** Jefe oficina Asesora de planeacion	
Tipo de Informe: Final X Parcial	Pago N° 1
En atención al informe presentado por el Supervisor del contrato en referencia se puede proceder a efectuar el pago No 01 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) Conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del **CONTRATO DE OBRA NO 326-2023**. Periodo comprendido desde el 01 DE DICIEMBRE HASTA EL 25 DE DICIEMBRE del 2023.	
Ing. JAIME MALDONADO MORA Alcalde Municipal	